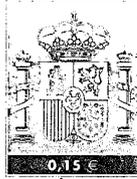


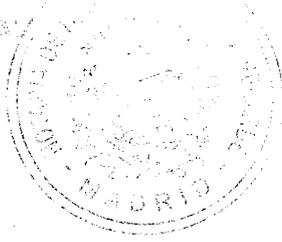
02/2014



BX7136819



D SANTIAGO MORA VELARDE
NOTARIO DE MADRID
C/ Lagasca, 16 1º planta
Telf. 91 308 43 00
Fax: 91 308 43 13



PODER OTORGADO POR "HERCESA INMOBILIARIA,
S.A" A FAVOR DE DON EDUARDO CRESPO CORREA. ----

NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS.- -----

EN MADRID, mi residencia, veintisiete de
marzo del año dos mil catorce.- -----

ANTE MÍ, SANTIAGO MORA VELARDE, Notario de
Madrid, Capital de su Ilustre Colegio, -----

COMPARECEN

DON JUAN JOSÉ CERCADILLO CALVO, mayor de
edad, soltero, de nacionalidad española,
empresario, con domicilio a estos efectos en
Guadalajara, calle Cándido Laso Escudero,
número 8A. Con D.N.I y N.I.F número 03.097.950-
B. -----

Y DOÑA MARÍA JOSÉ PALMA GUTIÉRREZ, mayor de
edad, ~~con~~ domicilio a estos efectos en
Guadalajara, Plaza de Europa, 3. Con D.N.I
número 26.014.378-K. -----

INTERVIENEN: en nombre y representación como

apoderados mancomunados de la mercantil
"HERCESA INMOBILIARIA, S.A", con CIF número A-
19122209, domiciliada en Guadalajara, Plaza de
Europa, 3; constituida por tiempo indefinido en
escritura autorizada por el notario de Torrejón
de Ardoz (Madrid), don José María Piñar
Gutiérrez, el día 22 de marzo de 1991, número
1.099 de protocolo; ampliado su capital social
en escrituras autorizadas por el notario de de
Guadalajara, don Pedro-Jesús González Perabá,
el 30 de diciembre de 1994, número 5.778 de
protocolo, el 16 de noviembre de 1999, número
5.088 de protocolo, y 20 de diciembre de 2002,
número 7.130 de protocolo; y por último cambió
su domicilio al actual, mediante escritura
autorizada por el mismo Sr. González Perabá, el
7 de octubre de 2005, número 5.498 de
protocolo; e inscrita en el Registro Mercantil
de Guadalajara, tomo 98 general, libro 68 de la
sección 3ª de sociedades, folio 9, hoja número
1.006, inscripción 1ª y siguientes. -----

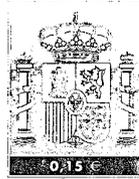
Yo, el Notario, hago constar expresamente
que he cumplido con la obligación de
identificación del titular real que impone la

BX7136820

02/2014



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en acta autorizada por la notario de Guadalajara, doña María de la Cruz García Arroyo, el día 30 de julio de 2010, número 2.937 de protocolo, manifestando no haberse modificado el contenido de la misma. -----

Sus facultades para este acto resultan del poder conferido a su favor, con facultades mancomunadas, en escritura autorizada por la notario de Guadalajara, doña María de la Cruz García Arroyo, de fecha 19 de febrero de 2007, número 683 de protocolo, tengo a la vista copia autorizada de dicha escritura, debidamente inscrita y juzgo con facultades representativas suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de poder, haciendo constar los comparecientes que continúan en el ejercicio de sus facultades. -----

Identifico a los comparecientes por sus documentos exhibidos y les juzgo, según

intervienen, con capacidad bastante para formalizar la presente escritura de PODER y, al efecto, -----

OTORGAN

Que en la representación en que intervienen confieren poder, tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea menester, a favor de **DON EDUARDO CRESPO CORREA**, con cédula de ciudadanía número 1703384402, domiciliado en la calle Alamor El-30 y Maldonado, Quito, Ecuador, hábil para contratar y obligarse, para que en nombre y representación de "**HERCESA INMOBILIARIA, S.A.**", pueda ejercitar, actuando solidaria e indistintamente, y únicamente con relación a su condición de Socio de la sociedad **HERCESA FERROCARRIL INMOBILIARIA S.A.**, constituida bajo las leyes ecuatorianas con la denominación de **WIRELESS FUNDING DE ECUADOR SA** mediante escritura celebrada ante el Notario Doctor German Flor Cisneros, en San Francisco de quito (Ecuador) el día 20 de septiembre de 2006 debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 19 de octubre del mismo año, todas las facultades que se detallan a continuación,

BX7136821

02/2014



que deberán entenderse relacionadas sin ánimo exhaustivo ni limitativo, por ser el espíritu de este apoderamiento que el apoderado pueda ejercitar en el nombre social todas las facultades siguientes: -----

Representación.- Representar a la parte mandante, en el ejercicio de este poder, ante cualesquiera personas, físicas o jurídicas, privadas o públicas, nacionales o extranjeras.

En especial, representar a la parte mandante compareciendo y personándose ante cualesquiera autoridades y dependencias de cualesquiera organismos públicos o privados, del Estado u otras Administraciones territoriales o institucionales, siguiendo por todos sus trámites e instancias toda clase de reclamaciones, instancias, alzadas y demás expedientes administrativos; firmando y ratificando escritos y diligencias; solicitando autorizaciones y permisos; ejercitando acciones

y derechos que legalmente procedan; firmando las notificaciones y diligencias que se requieran; elevando peticiones y firmando, para todo ello, cuantos documentos públicos o privados, sean precisos o estime oportunos. ---

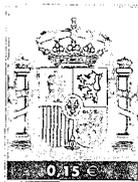
Recibir y contestar la correspondencia postal, telegráfica y de cualquier otro género relativa a los negocios sociales y los bienes administrados; retirar y recibir de las oficinas correspondientes toda clase de pliegos, valores, giros, metálico y paquetes, y retirar de aduanas y empresas de transporte las mercancías y envíos consignados a nombre de la empresa, haciendo cuando proceda las reclamaciones oportunas; efectuar por los mismos procedimientos y medios los envíos y expediciones de mercancías o valores que la sociedad deba expedir; y hacer protestas y reclamaciones, dejes de cuenta y abandono de mercancías. -----

Otorgar y suscribir los documentos, incluso de subsanación, aclaración y ratificación, o pólizas, y cuanta documentación oficial o administrativa sea necesaria o conveniente al

02/2014



NOTARÍA MADRID



BX7136822



ejercicio de las facultades precedentemente
transcritas. -----

PROTECCIÓN DE DATOS. -----

Yo el Notario, advierto que los datos recabados para la confección de la presente, formarán parte de los ficheros existentes en la Notaría. Su finalidad es realizar la formalización del presente documento, su facturación y seguimiento posterior, las remisiones de datos de obligado cumplimiento y las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial y la L.O. 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter personal. El titular de los mismos podrá ejercer los derechos que por Ley le asistan, ante la Notaría del Notario autorizante, sita en la calle Lagasca, número 16, 1º Izquierda, de Madrid. -----

AUTORIZACIÓN

Leo la presente escritura a los comparecientes, por su elección, la encuentran conforme y firman conmigo, el Notario, que les hice las reservas y advertencias legales. -----

Y doy fe de toda ella, extendida en cuatro folios de papel timbrado notarial, números 8629147, 8629148, 8629149 y 8629150 de la serie BS, doy fe. -----

Están las firmas de los comparecientes.

Signado: Santiago Mora. Rubricado y Sellado. - -
ES COPIA FIEL de su matriz numerada al principio obrante en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos donde queda anotada. La libro a instancias de los comparecientes según intervienen en cuatro folios de uso exclusivo para documentos notariales de la serie BX, números 7.136.819 los dos siguientes en orden correlativo y el del presente que Signo, Firmo, Rubrico y Sello, en Madrid a veintiocho de Marzo del año dos mil catorce. -----





ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL
LA COPIA AUTORIZADA DEL INSTRUMENTO PÚBLICO AUTORIZADO POR

D. Santiago Mora Velarde, Notario de Madrid

El día 28/03/2014 con el número 346 de su protocolo.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Santiago Mora Velarde
has been signed by
a été signé par

3. quien actua en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 2 de Abril de 2014
at / á the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número
Nº / sous nº

024694

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:

Don Carlos Huidobro Arreba
Firma delegada del Decano

RAZÓN: Es FIEL COMPULSA de
la COPIA me fue presentada y
devuelta al interesado. Doy Fe.

Quito, a 16 ABR 2014

Notario Diego Almeida M.

